



CIRCULAR INTERNA n° 25

fecha 13-10-83

FISCALES.-

En todas las provincias donde nos presentamos tenemos que encarar de manera inmediata la designación de los FISCALES. Fiscal es la persona que controla las mesas de votación en nombre del partido. Tenemos que tratar de tener la mayor cantidad posible de fiscales porque es la única forma de controlar todos los mecanismos legales el día de la votación, desde que permanentemente haya boletas en el cuarto oscuro hasta que no se cometa ninguna irregularidad en el recuento de votos.

En todas las provincias tienen que ir a los juzgados electorales a pedir todos los datos que son necesarios para la designación de los fiscales. Estos datos son: el número y ubicación de mesas de votación, los formatos para los poderes de los fiscales, los requisitos particulares de la provincia para ser fiscal y para la acreditación y funcionamiento de éstos el día de la votación.

Hay dos clases de fiscales:

- a.- Los fiscales generales que son los que pueden controlar más de una mesa de votación.
- b.- Los fiscales de mesa que son los que pueden controlar una sola mesa de votación.

Los fiscales generales los designa la autoridad partidaria y esta designación tiene que ser comunicada a la Junta Electoral. Los fiscales de mesa también son designados por la autoridad partidaria y se presentan directamente el día de la votación ante el presidente de la mesa respectiva.

Para ejercer sus funciones el fiscal debe tener un poder. Es necesario que vayan a la Junta Electoral respectiva a pedir información pertinente y el modelo de poder respectivo en cada uno de los distritos.

Los fiscales pueden votar en la mesa en que se encuentran designados aunque no figuren en los padrones de la mesa. Para esto tienen que estar a las 8 horas en punto, cuando abre el comicio, porque votan en primer término.

Estas son las orientaciones técnicas para el nombramiento de los fiscales. Queremos destacar la importancia política que tiene la tarea en la medida que puede servir para ligar a una gran cantidad de compañeros a las actividades de la campaña electoral. Es absolutamente indispensable que consigamos un fiscal general por sitio de votación. Un sitio de votación es aquél en el que están ubicadas varias mesas. Por ejemplo, en Capital Federal hay 8.449 mesas de votación distribuidas en 852 sitios de votación. Esta es la meta mínima que tenemos que darnos en todas las regionales del país: un fiscal general por sitio de votación. Repetimos, la meta mínima. A partir de ese número, determinado por los sitios de votación que fije la autoridad electoral del respec-

tivo distrito, tenemos que hacer el máximo esfuerzo por llegar a tener un fiscal por mesa. Si lo logramos estaremos cerca de producir un verdadero salto en el partido y de paso aseguraremos un estricto control el día de la votación y un rápido conocimiento de los resultados electorales.

Para Capital Federal proponemos una meta mínima de 1.500 fiscales generales, 25 por local; para provincia de Buenos Aires ésta es de 4.000 fiscales generales, 10 por local como promedio. Insistimos, son las metas mínimas, pero hay que trabajar duro para ver si alcanzamos la meta máxima de un fiscal por mesa de votación en los partidos donde nos presentamos, es decir 8.449 en la Capital Federal y 18.175 en la provincia de Buenos Aires.

Cantidad de mesas por partido en la provincia de Buenos Aires.

1. Adolfo Alsina	51	46.General Rodríguez	66
2. Alberti	33	47.General San Martín	804
3. Alte. Brown	608	48.Tres de Febrero	683
4. Avellaneda	740	49.General Sarmiento	917
5. Ayacucho	59	50.General Viamonte	48 48
6. Azul	150	51.General Villegas	66
7. Bahía Blanca	520	52.González Chaves	36
8. Balcarce	95	53.Guaminí	31
9. Baradero	66	54.Juárez	53
10.Arrecifes	58	55.Junín	200
11.Capitán Sarmiento	26	56.La Plata	1129
12.Bolívar	96	57.Ensenada	99
13.Bragado	102	58.Berisso	150
14.Brandsen	43	59.Laprida	29
15.Campana	116	60.Tigre	398
16.Cañuelas	68	61.Las Flores	61
17.Carlos Casares	57	62.Las Heras	28
18.Carlos Tejedor	36	63.Leandro N. Alem	46
19.Carmen de Areco	31	64.Lincoln	101
20.Caseros	38	65.Lobería	50
21.Castelli	20	66.Lobos	75
22.Chacabuco	111	67.Lomas de Zamora	985
23.Chascomús	83	68.Luján	161
24.Chivilcoy	149	69.Magdalena	59
25.Colón	47	70.Maipú	31
26.Coronel Dorrego	56	71.Mar Chiquita	35
27.Coronel Pringles	65	72.Marcos Paz	44
28.Coronel Rosales	118	73.Matanza	1537
29.Coronel Suarez	94	74.Mercedes	130
30.Lanús	988	75.Merlo	507
31.Dolores	63	76.Monte	48
32.Esteban Echeverría	324	77.Moreno	321
33.Exaltación de la cruz	37	78.Morón	1158
34.Florencio Varela	295	79.Navarro	41
35.General Alvarado	66	80.Necochea	175
36.General Alvear	25	81.Nueve de Julio	119
37.General Arenales	45	82.Olavarría	221
38.General Belgrano	38	83.Patagones	54
39.General Guido	12	84.Pehuajó	98
40.General Lamadrid	33	85.Hipólito Yrigoyen	25
41.General Lavalle	6	86.Pellegrini	31
42.General Madariaga	43	87.Salliqueló	19;
43.General Paz	32	88.Pergamino	212
44.General Pinto	51	89.Pila	10
45.General Pueyrredón	931	90.Pilar	143

91. Escobar	152	109. San Pedro	108
92. Puán	53	110. San Vicente	114
93. Quilmes	859	111. Suipacha	25
94. Berazategui	355	112. Tandil	213
95. Ramallo	61	113. Tapalqué	26
96. Rauch	42	114. Tordillo	6
97. Rivadavia	38	115. Tornquist	30
98. Rojas	60	116. Trenque Lauquen	84
99. Roque Perez	30	117. Tres Arroyos	145
100. Saavedra	50	118. Veinticinco de Mayo	95
101. Saladillo	75	119. Vicente López	629
102. Salto	69	120. Villarino	56
103. San Andrés de Giles	45	121. Zárate	181
104. San Antonio de Areco	44	122. La Costa	35
105. San Cayetano	27	123. Monte Hermoso	8
106. San Fernando	316	124. Pinamar	9
107. San Isidro	602	125. Villa Gesell	18
108. San Nicolás	250	T O T A L	22.857

INSTRUCCIONES PARA LAS ELECCIONES DEL 30 DE OCTUBRE DE 1983.-

Estas instrucciones son de carácter técnico sobre algunos aspectos de las elecciones.

PADRONES: Para los distritos que no tengan los padrones deben solicitarlos a la Junta Electoral del distrito por intermedio de nuestro apoderado en ese distrito. En general dan muy pocos ejemplares, por lo que tenemos que tratar de solucionar los problemas con los medios que contamos. La utilización de los padrones es muy sencilla. Tomamos dos ejemplos; Pcia. de Buenos Aires y Capital Federal.

Pcia. de Buenos Aires: Los padrones están divididos en secciones electorales. Estas secciones coinciden generalmente con una localidad o partido. Dentro de cada sección hay varios circuitos y dentro de cada circuito hay varias mesas.

Para ubicar a una persona, debemos buscar en todos los circuitos de la sección en que tenga su domicilio. Dentro del circuito se busca por orden alfabético. Tener en cuenta que por cada sección hay un padrón masculino y uno femenino por separado. Si no está en ninguno de los circuitos de la sección en que tiene su domicilio, quiere decir que no está incorporado en el padrón. Siempre debe tomarse en cuenta el domicilio que tiene en el documento y que el cambio se haya hecho antes del 31 de diciembre de 1982.

No tenemos todavía la ubicación de las mesas.

Capital Federal: En este caso para ver si alguien está en el padrón es necesario contar con la guía electoral. Se busca en la guía electoral el domicilio de la persona y se determina el circuito en que se encuentra. Ubicado el circuito, en el padrón se busca la persona por orden alfabético. El padrón sirve únicamente, para saber si alguien se encuentra realmente inscripto.

Para saber dónde vota una persona, es suficiente con consultar la guía electoral y los apéndices de la misma (dos libritos separados en femenino y masculino). Entonces para saber dónde vota una persona, se busca en la guía electoral el circuito que corresponde a su domicilio y con el circuito se busca en el apéndice dónde vota y ubicación de la mesa.

Ejemplo: El Sr. Juan Perez tiene domicilio en Agaces 300. Buscamos en la guía electoral la calle Agaces y vemos que del 1 al 300 corresponde al cir-

4 cuito 17. Luego buscamos en el apéndice de la guía electoral masculino el circuito 17 y nos indica que todos los ciudadanos comprendidos entre Pardo José Francisco a Robles Hugo Martín (entre los que está Juan Pérez) votan en la mesa 4648 ubicada en Achala 3679.

Como nos entregaron pocas guías electorales y apéndices (25) no alcanza una para cada local, sino una cada dos, por lo que si se quiere tener una por local deberán fotocopiarlas. No nos dan más.

COMO SE VOTA:

Hay tres modelos de boletas:

1.- Blancas: Son candidatos a cargos nacionales (Electores de presidente y vice de la Nación), Diputados Nacionales. En Capital se agrega un cuerpo más (electores de Senadores nacionales por Capital).

2.- Celestes: Son candidatos a cargos provinciales. Gobernador y vice. Diputados provinciales. En algunas provincias también hay senadores provinciales.

3.- Amarilla: Son candidatos a cargos municipales.

DOCUMENTO CONQUE HAY QUE IR A VOTAR: L.E., L.C. ó D.N.I. (llevar el último que se tramitó). NO SE PUEDE VPTAR CON NINGUN OTRO DOCUMENTO.

QUIENES VOTAN: Todos los ciudadanos argentinos están obligados a votar. Las únicas excepciones son: 1) Los mayores de 70 años que no tienen obligación de hacerlo, pero si quieren pueden votar.

2) Los que se encuentren a más de 500 Km. de distancia del lugar de votación. En este caso tienen que ir a la Comisaría más próxima al domicilio, la que tiene que dar un certificado.

3) Los que por estar enfermos, debiendo comprobarse esta situación, no pueden ir a la mesa.

MECANISMO DE LA VOTACION : Cada mesa tiene un presidente de mesa y dos auxiliares que designa la Junta Electoral con 20 días de anticipación al comicio. Ningún compañero designado puede excusarse salvo que sea candidato del partido, forme parte de las autoridades electas del partido, o que sea apoderado del mismo.

También están los fiscales de los partidos.

El ciudadano va con su documento y se lo presenta al presidente de la mesa de votación. Este verifica si está en el padrón de la mesa. Si está le entrega un sobre abierto y vacío, firmado por el presidente y los fiscales de los partidos presentes. Una vez recibido debe dirigirse al cuarto oscuro. Todas las listas (blancas, celestes y amarillas) van en el mismo sobre. Una vez llenado el sobre vuelve a la mesa y lo introduce en la urna. El presidente anota en el padrón que votó y sella el documento del votante, devolviéndoselo.

Al ingresar al cuarto oscuro se encuentran sobre mesas o pupitres y distribuidas de manera que permita su diferenciación, las boletas electorales correspondientes a todos los partidos políticos que intervengan en la elección y para los distintos cargos en que se presentan.

Aunque lleven la boleta preparada de su casa, todos los compañeros del MAS deben fijarse si en la mesa en que votan hay boletas del MAS. Si no las hay cuando tengan que votar, tienen que salir del cuarto oscuro sin llenar el sobre y decirle al presidente de la mesa que FALTAN BOLETAS. El presidente tiene que controlar y colocará las boletas que faltan. EN NINGUN CASO DECIR QUE FALTAN BOLETAS DEL MAS PORQUE ANULAN EL VOTO. HAY QUE DECIR SIMPLEMENTE QUE FALTAN BOLETAS Y EL PRESIDENTE TIENE QUE CONTROLAR Y REPONER LAS QUE FALTEN. Esto es muy importante porque es común que roben boletas y así cada compañero -independientemente del control de los fiscales- ejerce un control para que siempre tengamos boletas.

MUY IMPORTANTE - MUY IMPORTANTE - MUY IMPORTANTE - MUY IMPORTANTE - MUY IMPORTANTE

FICHA PARA DESEMPEÑARSE COMO FISCAL

APELLIDO Y NOMBRE COMPLETOS

.....

D.N.I.

L.E. N°

L.C.

FIGURA EN EL PADRON ELECTORAL EN

DOMICILIO: Calle.....

N°.....Barrio.....

Sección Electoral N°.....Circuito.....

Mesa N°Que funcionará en.....

.....

Propuesta formulada por.....

Del local de.....

INFORMACIONES SINDICALES.-

Elecciones ferroviarias nacionales.-

El viernes 21/10 vence la fecha para la presentación de las listas para intervenir en las elecciones de directivos nacionales y delegados congresales de la Unión Ferroviaria.

Tenemos posibilidades de presentar listas en los agrupamientos Mitre, Sarmiento y Roca.

Dada la importancia de estas elecciones pedimos a los compañeros de cada local, tanto del Gran Buenos Aires como del interior del país, para que nos informen -en forma urgente- si tienen afiliados ferroviarios con cuatro (4) años de antigüedad en la Unión Ferroviaria (en el sindicato no sólo en la empresa). Reiteramos que pedimos afiliados de los tres ramales citados.

Para darnos esta información, llamarnos al local central: T.E. 34-7523 al 26, preguntar por Pipo, Negrito o Sorans.

Esta información debe llegarnos a más tardar el martes 18.

ELECCIONES EN LA UF.

A LOS COMPAÑEROS DE LA ZONA SUR, Y DE LAS ZONAS QUE ESTAN SOBRE EL ROCA.

Tenemos como fecha tope para presentar la lista completa de la línea ROCA hasta el 21 de octubre.

Es de fundamental importancia tomar con urgencia nuestra participación en estas elecciones a llevarse adelante los días 21, 22, 23, 24 y 25 de Noviembre. Son elecciones para comisión directiva nacional de la U.F.

Se recomienda a todos los responsables de local, llamar urgente al local central de Perú 425.

En el ferrocarril Roca tenemos todas las posibilidades, en la medida que sea tomado desde las zonas, de participar con una lista muy representativa de oposición a la burocracia.

Participan cuatro listas, tres de la burocracia y la nuestra que se llama LISTA MARRON.

LISTA VERDE: De la burocracia oficialista, que colaboró todos estos años con la intervención militar en la UF, que hoy compone la mayoría de la COMISION NORMALIZADORA de la UF y que están ligados a los 25/MUSO/Cafiero, debilitada políticamente por que fueron perdedores en las internas, pero que conservan la manija de la Unión y por lo tanto cuentan con un gran aparato. Están muy desprestigiados, y son odiados por la base.

Algunos de sus dirigentes, son Lorenzo Pepe, Zárate, Tobares, Pepito, Mansilla, etc.

LISTA AZUL Y BLANCA: Sus dirigentes son de la tradicional lista azul, que colaboró con Onganía, que estuvo ligada al Lopezrreguismo en el 75, y entró este mismo año con fraude en la UF, es un sector de la burocracia que está débil y no tiene gran aparato, el dirigente es Sanguineti.

LISTA CELESTE Y BLANCA: Es un sector de la burocracia que rompe con la verde, intenta hacer un acuerdo con la Azul y Blanca que fracasa y se largan solos. La encabeza Sraiber, ex comisión ejecutiva de Escalada que renuncia con el golpe militar, lo cual lo deja bastante bien parado, luchó a medias tintas en la base del galpón de Escalada, y es respetado por su base.

Por su debilidad, se lanzan con una política amplia, contra la VERDE y la AZUL Y BLANCA, apareciendo como oposición, jugando por lo tanto un rol progresivo frente a los capitostes de la burocracia colaboradora.

LISTA MARRON: Que es la lista que nosotros presentamos, y todavía no hemos conseguido completarla, porque necesitamos 32 miembros, pero con el apoyo de las zonas estamos seguros de que la podemos presentar.

Está conformada a lo largo de la línea por compañeros luchadores y antiburocráticos que ocupan puestos gremiales de mucha importancia.

Se pueden cortar boletas: El que quiere cortar boletas puede hacerlo (esto es general para los votantes, los compañeros del MAS deben votar las boletas completas del MAS). La forma de cortar boletas es por cargo: Por ejemplo, se puede votar para presidente al peronismo, para diputados al MAS, para concejales al radicalismo. Es decir se puede hacer cualquier combinación.

FISCALES:

LOS REQUISITOS PARA SER FISCAL SON:

- 1.- Ser elector en el distrito en que actúe (o sea figurar en padrón).
- 2.- Saber leer y escribir.
- 3.- En Pcia. de Buenos Aires, tenemos que buscar también que se encuentren inscriptos en la sección electoral en que actúen.

En el caso de Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires, necesitamos contar con las listas para el día 18 de octubre.

Los fiscales de mesa los designa la autoridad del partido, por lo que necesitamos contar con todos sus datos, que figuran en la ficha adjunta.

Los fiscales generales los designa también la autoridad del partido, pero tiene que comunicarlo a la Junta Electoral, por lo que los fiscales tendrán que firmar el poder cuyo modelo confeccionaremos en unos días, mientras tanto es muy importante llenar los datos de la ficha adjunta y que los fiscales sepan que tendrán que firmar el poder que les extenderemos.

También hacemos un detalle de los artículos del Código Electoral Nacional que consideramos de indispensable conocimiento. Para ello estamos gestionando conseguir los ejemplares suficientes del Código Electoral y quedamos desde ahora a disposición de los compañeros para todas las consultas que quieran formular, las que deberán realizarse telefónica o personalmente en el local central a partir de las 19 hs. (preguntar por Mario)

AUTORIDADES DE MESA: REITERAMOS QUE TODO COMPAÑERO QUE HAYA SIDO DESIGNADO AUTORIDAD DE MESA POR EL GOBIERNO TIENE QUE COMUNICARLO INMEDIATAMENTE AL RESPONSABLE DE SU LOCAL Y ESTE HACER LA LISTA DE LOS QUE ESTEN DESIGNADOS (EN EL CASO DE CAPITAL Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES, TRAERLA A PERU).

CODIGO ELECTORAL NACIONAL.-

ARTICULOS IMPORTANTES QUE DEBEN CONOCER LOS FISCALES.-

TITULO III: Capítulo II: Apoderados y fiscales de los partidos políticos. Arts. 55 al 59; Capítulo V: Distribución de equipos y útiles electorales, Arts. 65 y 66.

TITULO IV: Capítulo I: Normas del Acto Electoral (únicamente art. 71 incisos a) y g)). Capítulo II: Mesas... Art. 72, 74 y 76; Capítulo III: Apertura del acto electoral Arts. 81 a 83; Capítulo IV: Emisión del sufragio. Arts. 84 al 96; Capítulo V: Funcionamiento del cuarto oscuro. Arts. 97 y 98; Capítulo VI: Clausura... Arts. 99 y 100.

TITULO V: Capítulo I: Escrutinio en la mesa. Arts. 101 al 106.